REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 237- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 AGO 2022

VISTOS: *El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 15 de agosto de 2022 inserto en el Informe N° 38-2022/GRP-402000-COM.SELECC. de fecha 15 de agosto de 2022, el Informe N° 112-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 15 de agosto de 2022, el Memorándum N°104-2022/GRP-402000-402200, de fecha 01 de abril de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°235-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 11 de agosto de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°222-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 03 de agosto de 2022, el Memorándum N°239-2022/GRP-402000-402200 de fecha 20 de julio de 2022, el Memorándum N°237-2022/GRP-402000-402200 de fecha 20 de julio de 2022, y;*

CONSIDERANDO:

Que, con ***Memorándum N° 237-2022/GRP-402000-402200*** *de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga Certificación Presupuestal por el importe total de S/ 185,774.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), para convocar a proceso de selección el componente supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura". Adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 726-2022;*

Que, a través del ***Memorándum N° 239-2022/GRP-402000-402200*** *de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración suscriben la previsión presupuestal año fiscal 2023, por el importe total de S/ 260,082.19 (Doscientos Sesenta Mil Ochenta y Dos con 19/100 Soles), para convocar a proceso de selección el componente de supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", que se encuentra garantizado con el presupuesto institucional de apertura año 2023, fuente de financiamiento: Recursos Determinados*

Que, mediante la ***Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2022/GRP-GSRMH-G****, de fecha 03 de agosto de 2022, se resuelve en su artículo primero: designar el comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", integrado por:* ***Miembros Titulares****: Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente), Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro), C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro),* ***Miembros Suplentes****: Ing. Elena Antonia Vílchez Cárdenas (Presidente), Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);*

Que, mediante ***Resolución Gerencial Sub Regional N° 235-2022/GRP-GSRMH-G****, de fecha 11 de agosto de 2022, se resuelve en su artículo primero: aprobar el expediente de contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", con un valor referencial de S/ 445,856.19 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 19/100 Soles) que incluye impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, con precios vigentes al mes de agosto del 2022, plazo total de ejecución del servicio de consultoría de 210 días calendario de los cuales 180 días corresponden a la supervisión de la obra y 30 días para la liquidación de la obra, sistema de contratación: Tarifas la supervisión de la obra y A Suma Alzada la liquidación de la obra;*

Que, mediante el ***Informe N° 112-2022/GRP-402000-402300-DEACE*** *de fecha 15 de agosto de 2022, el Responsable (e) del Órgano de Contrataciones (CPC. Leoncio Alonso López Encalada) remite al Presidente del Comité de Selección CP N° 05-2022, el expediente de contratación del Concurso Público N° 005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – primera convocatoria – contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la*

ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", con un valor referencial de S/ 445,856.19 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 19/100 Soles), con precios vigentes al mes de agosto del 2022, plazo total de ejecución del servicio de consultoría de 210 días calendario de los cuales 180 días corresponden a la supervisión de la obra y 30 días para la liquidación de la obra, sistema de contratación: Tarifas la supervisión de la obra y A Suma Alzada la liquidación de la obra; a fin de que lleve a cabo los actos de dicho procedimiento;

Que, mediante el ***Informe N° 38-2022/GRP-402000-COM.SELECC.*** *de fecha 15 de agosto de 2022, el Presidente del Comité de Selección CP N° 05-2022, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección: Concurso Público N° 005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – primera convocatoria – contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", con un valor referencial de S/ 445,856.19 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 19/100 Soles), con precios vigentes al mes de agosto del 2022, plazo total de ejecución del servicio de consultoría de 210 días calendario de los cuales 180 días corresponden a la supervisión de la obra y 30 días para la liquidación de la obra, sistema de contratación: Tarifas la supervisión de la obra y A Suma Alzada la liquidación de la obra; a fin de continuar con el trámite de la convocatoria;*

Que, con proveído de fecha 15 de agosto de 2022 inserto en el Informe N° 38-2022/GRP-402000-COM.SELECC., la Gerencia Sub Regional deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal disponiendo emitir la resolución correspondiente;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificado por D.S. N° 377-2019-EF, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"; por lo que, con la finalidad de continuar con los actos preparatorios del procedimiento de selección: Concurso Público N° 005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – primera convocatoria, resulta necesario que las bases administrativas sean aprobadas mediante acto resolutivo; toda vez que se cumple con los requisitos establecidos del artículo 41°;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 237- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 AGO 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR *las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 005-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – primera convocatoria – contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de los niveles de inicial primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", con un valor referencial de* ***S/ 445,856.19*** *(Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 19/100 Soles), con precios vigentes al mes de agosto del 2022, plazo total de ejecución del servicio de consultoría de 210 días calendario de los cuales 180 días corresponden a la supervisión de la obra y 30 días para la liquidación de la obra, sistema de contratación: Tarifas la supervisión de la obra y A Suma Alzada la liquidación de la obra.*

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER *la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el artículo 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.*

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO *el contenido de la presente Resolución al presidente del comité se selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. JOHAIN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL